



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO 1811

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.

Tels. 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316

muni_sjcolinas@yahoo.com

No. 000475 O/19

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AMABLE DE JESÚS HERNANDEZ Y EL SEÑOR NAUM YOVANY FAJARDO GARCIA, PARA LA ELABORACION DEL PARADOR FOTOGRAFICO CON LA LEYENDA "YO AMO SAN JOSÉ DE COLINAS" QUE ESTARA UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTA CIUDAD.

Yo, AMABLE DE JESÚS HERNANDEZ, con Tarjeta de Identidad número 1606-1972-00102, Solvencia Municipal número 72074, en su condición de Alcalde Municipal y NAUM YOVANY FAJARDO GARCIA, con identidad número 1626-1988-00008, RTN 16261988000089, Solvencia Municipal número 72287, con número de teléfono 99345537, ambos mayores de edad, hondureños, el primero Casado, Abogado, residente en ésta ciudad, el segundo en Unión Libre, Artista (diseñador de estructuras metálicas) y residente en la ciudad de Santa Bárbara, S.B., quienes encontrándonos en pleno goce de nuestros derechos civiles, libres y espontáneamente hemos convenido a celebrar el siguiente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Municipalidad se hará representar por el señor Alcalde Municipal, Amable de Jesús Hernández, quien de hoy en adelante se llamará la Municipalidad, mientras que el Sr. NAUM YOVANY FAJARDO GARCIA se denominará EL CONTRATISTA.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete con **LA MUNICIPALIDAD** a: la Elaboración del Parador Fotográfico con la leyenda "YO AMO SAN JOSÉ DE COLINAS" que estará ubicado en el parque central de esta ciudad. Aprobado en Acta # 362, Punto # 9 del 05-11-2018

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:
-Elaboración de letras finamente acabadas con la leyenda "YO AMO SAN JOSÉ DE COLINAS" con lámina de hierro, y medidas de 1.22 de alto, 0.60 de ancho y 30 centímetros de grosor cada una.
-Decoración artística de cada una de las letras con técnica del grafiti.
-Instalación del letrero sobre una base de concreto en el parque central frente a la Alcaldía Municipal.

CUARTO: LA MUNICIPALIDAD pagará a **EL CONTRATISTA**, la cantidad de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.80,000.00)**, que se hará efectivo con un anticipo del 20% que corresponde a L.16,000.00, y desembolsos según el avance del trabajo.

QUINTO: El contratista presenta la Constancia de Pagos a Cuenta, extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

SEXTO: PLAZO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar sus actividades, hasta la fecha de finalización del proyecto en un plazo de 1.5 MESES, a partir de la firma del presente contrato.

SEPTIMO: El contratista responde por la falta de cumplimiento de este contrato; quedando sujetos a las disposiciones del Código Civil y demás procedimientos administrativos.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara a los Un días del mes de Febrero del año dos mil Diecinueve.



Amable de Jesús Hernández
Alcalde Municipal

Naum Fajardo

Naum Yovany Fajardo García.
Contratista